



Intendencia Municipal
Monte

VISTO: B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023

30 de enero de 2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

El Expediente 8.046 Letra O - 2023, referido al Concurso de Precios N° 03/2023, "Adquisición de 250 toneladas de piedra 0-30 para el estabilizado de calles en loteo con destino a emprendimiento urbanístico, conforme Ordenanza 4.333" iniciado por la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado la correspondiente apertura de ofertas se registra un solo oferente de acuerdo a lo consignado en la correspondiente acta de apertura obrante a fojas 37° del expediente referenciado, presentada por la firma **CODIAMON S.A.**,

Que atento informe obrante en el mismo surge que la oferta presentada que asciende a la suma de **Pesos UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (\$ 1.594.175,00)** es conveniente a los intereses municipales y su valor inferior a la previsión presupuestaria para este gasto,

Que de acuerdo al artículo 154° de la Ley Orgánica Municipal y 193° del Reglamento de Contabilidad determinan que para este tipo de contratación "**el Intendente y el Presidente del Concejo Deliberante, cada cual en su esfera, son las únicas autoridades facultadas para decidir adjudicaciones**",

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicar a la firma **CODIAMON S.A.** el Concurso de Precios Nro. 03/2023 "Adquisición de 250 toneladas de piedra 0-30 para el estabilizado de calles en loteo con destino a emprendimiento urbanístico, conforme Ordenanza 4.333" por un valor total de Pesos **UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (\$ 1.594.175,00)**, con las especificaciones y demás detalles consignados en el pedido de cotización y en el Pliego de Bases, Condiciones y Especificaciones Técnicas respectivo obrantes en Expte. 8.046-Letra O – 2023.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 03 – 31.78.00- 2.8.4.0. – del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 258

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte